

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11106 CIUDAD REAL

EDICTO

Don José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC., anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 95/2019 seguido frente a la mercantil Trans J. Arévalo Logística SL con CIF. B13451224, y domicilio en Miguelturra, se ha acordado por auto de 26 de febrero de 2020, la conclusión y archivo del concurso por haberse llevado a cabo las operaciones de liquidación del activo y por resultar incluso después de esa liquidación insuficiencia de bienes para hacer frente al pago de los créditos contra la masa.

2.- Se acuerda el cese definitivo del administrador concursal designado, la Letrada Doña Maria Del Rosario García Martínez.

3.- Se acuerda la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición de la deudora, debiéndose igualmente cancelar la anotación de concurso y de apertura de la fase liquidación si se hubiere inscrito, así como aquellas anotaciones efectuadas como consecuencia de la declaración del mismo. Se acuerda la disolución judicial de la citada mercantil, e igualmente la extinción de la citada mercantil y el cierre de su hoja registral.

4.- La mercantil concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo, si bien en este supuesto concreto al no existir ya bienes y ordenarse la extinción de la mercantil poco recorrido tendrá esta previsión legal y procesal.

Ciudad Real, 6 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Torres Braos.

ID: A200013583-1